

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Definición



Es el proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones.

Objetivos

- ✓ Responder por la gestión llevada a cabo.
- ✓ Entregar los resultados de las acciones ejecutadas.

Dimensiones

- ✓ **INFORMATIVA:** El sujeto receptor de fondos debe presentar el resultado de su gestión.
- ✓ **EXPLICATIVA:** El receptor debe justificar las acciones y decisiones que adoptó.
- ✓ **RESPONSABILIDAD Y SANCIÓN:** Si de las 2 anteriores se constatan infracciones al marco normativo, debe haber la posibilidad de aplicar sanciones.

Atributos

- ✓ **ÍNTEGRA:** Completa, dando cuenta de la totalidad de la respectiva operación.
- ✓ **OPORTUNA:** Presentarse en la oportunidad requerida.
- ✓ **FIDEDIGNA:** Verídica respecto de la operación a que se refiere.



Marco normativo

Resolución N°30, 2015 de Contraloría General de la República

El propósito de la disposición es facilitar el ejercicio del control social a la gestión pública y contribuir al desarrollo de los principios constitucionales y legales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.

En la Universidad, se han dictado reglamentos que operativizan la rendición de fondos entregados a funcionarios, con la finalidad de efectuar la rendición de los gastos., tales como:

- Fondos por Rendir (Res. 244/1983)
- Fondos Fijos (D.U. 628/1989)
- Rendición de cuentas entre Usach y SDT. Ltda. (Res.7417/2018)

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Marco normativo

Resolución N° 30/2015 Contraloría General de la República
Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas

INTERVINIENTES



Otorgante: Ente público que entrega recursos, en virtud de una norma específica o previo convenio de colaboración, para que una entidad pública o privada ejecute un determinado proyecto o programa, asociado a una finalidad pública.

- ✓ Debe entregar la transferencia en la forma prevista.
- ✓ Debe revisar la rendición que le presenta el ejecutor.
- ✓ Debe rendir cuentas a la CGR.

Ejecutor: Puede ser público o privado, se obliga a ejecutar el encargo, bajo determinadas condiciones, para lo cual administra los recursos que le han sido transferidos.

El Ejecutor *está obligado a rendir cuenta* sea que la norma o convenio lo establezca expresamente o no.



Fases y roles en la Rendición de Cuentas



PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Deben incluir la totalidad de las operaciones del período que se informa.

Es un procedimiento obligatorio

No se entregaran nuevos fondos mientras no se rindan los concedidos, salvo las excepciones contempladas en la normativa.

**A considerar en el
Proceso de la
Rendición de
Cuentas**

Documentación obligatoria de la Rendición:
✓ Comprobantes contables.
✓ Documentación auténtica.

Periodicidad de la rendición

Informes mensuales contables y presupuestarios

Constitución de Expediente de Rendición:

Deberá contener los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de la documentación en que se fundamentan, los que constituyen el reflejo de las transacciones realizadas en el desarrollo de la gestión en dicho período, que se deriven de los sistemas de información. comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en las Unidades operativas de los Servicios Públicos.

En la Universidad, en los casos de transferencias recibidas o entregadas a otros organismos o empresas, se debe constituir expedientes, conforme a la Res. 30/2015, de la CGR.

PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Principales beneficios asociados al Proceso de Rendición de Cuenta



Cumplimiento legal del principio de Transparencia de la Función Pública.



Como un ejercicio de conocimiento y autoevaluación tendiente tanto a observar el desarrollo y los resultados de las operaciones de la unidad como al mejoramiento continuo de la misma.



Atender a la responsabilidad funcionaria de velar por el buen uso de los recursos públicos y la eficiente ejecución de las funciones y operaciones.